

DECRETO N° _____

TEMUCO,

29 NOV. 2017,

VISTOS

1. La Licitación Pública ID 1658-636-L117, adjudicada mediante Orden de Compra N°1658-2916-SE17, que aprueba Actividad Encuentro de Palin Fiestas Patrias y Juegos Típicos Populares, para 300 usuarios del programa Deporte Ancestral, al proveedor Faviola Flores Morales.
2. El punto señalado en Especificaciones Técnicas de la licitación, donde se indica parque de juegos inflables y no de fiel cumplimiento a lo señalado en su oferta, será multado con el 5% por no cumplimiento de locomotora de paseo descubierta con asientos individuales para 10 personas.
3. El Certificado de Aplicación de Multa emitido por el Programa Deporte Ancestral.
4. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
5. La Ley N°19.886. de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que las especificaciones técnicas de la Licitación consideran que la Municipalidad puede aplicar multas en razón de cualquier incumplimiento de requerimiento de las mismas.
2. La orden de compra aceptada por el proveedor y el respaldo de correo electrónico de parte del Programa Deporte Ancestral.
3. Que se ha incurrido en el incumplimiento de locomotora de paseo descubierta con asientos individuales para 10 personas ofrecido por parte del proveedor Faviola Flores Morales.

DECRETO:

1. Aplíquese una multa de 5 % del valor de la Licitación, al Proveedor Faviola Flores Morales, RUT 76.393.525-6. Descontando administrativamente del valor de la propuesta, lo que corresponde a la suma de \$159.460.-
2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del pago de la factura correspondiente una vez tramitado el decreto que falla la aplicación de la multa y se otorgara el correspondiente comprobante de Ingreso Municipal al prestador Faviola Flores Morales.

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada a proveedor Faviola Flores Morales, a la dirección El Corral 0300 por el señor Secretario Municipal, el cual deberá entregar copia íntegra del presente Decreto y otórguese al prestador un plazo de 5 días hábiles para apelar, contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/eos

DISTRIB:

- FAVIOLA FLORES MORALES.
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIRECCION DE CONTROL
- DIRECCION JURIDICA
- OFICINA DE PARTES
- SECRETARIA MUNICIPAL (NOTIFICAR)


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CERTIFICADO

Quienes suscriben, certifican que la actividad "ACTIVIDAD ENCUENTRO DE PALIN FIESTAS PATRIAS Y JUEGOS TIPICOS POPULARES", destinado para usuarias del Programa Deporte Ancestral, adquirido a través de la Orden de Compra N° 1658-2916-SE17, fue ejecutada por el Proveedor Faviola Flores Morales, RUT 76.393.525-6.

Ha incurrido en el siguiente incumplimiento establecido como requerimiento en las Especificaciones Técnicas, hace referencia a:

ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONSIDERAR:

1.- Se considerará oferta completa. En caso de incumplimiento en cualquiera de los Ítems, la Municipalidad a través de la unidad técnica, emitirá un informe de respaldo para solicitar la multa respectiva por cada producto que falte, descontando administrativamente del total de su factura.

POR CADA PRODUCTO QUE FALTE	PORCENTAJE DE MULTA
En el caso que no sé cumpla con locomotora de paseo descubierta con asientos individuales para 10 personas.	5%

Que, se ha incurrido en el incumpliendo de locomotora de paseo descubierta con asientos individuales para 10 personas ofrecido por parte del proveedor Faviola Flores Morales.

Por tanto, el valor total de la Adjudicación es de \$3.189.200., descontando el 5 % (\$159.460), el valor a cancelar es de \$3.029.740-

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas.


JUAN CARLOS FERNANDEZ IBARRA
DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO


GLORIA CANULAF CATRIFOL
ENCARGADA DEPARTAMENTO COMUNITARIO VECINAL

TEMUCO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017